



**SEGUROS FUTURO**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

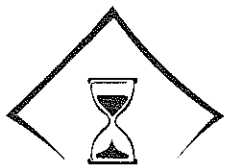


No. FG-CG-2247

JOSE ALBERTO MAGAÑA, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Santa Ana, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre de la ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS FUTURO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L., de este domicilio, que en adelante se llamará "La Fiadora" por el presente documento OTORGO: 1) Que se constituye FIADORA de SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TRANSAE S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento noventa mil cien-ciento dos-siete, a favor de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: A) SUMA AFIANZADA. Mi representada confiere la presente PRORROGA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, hasta por la suma de CUARENTA Y DOS DOLARES, de los Estados Unidos de América, para Garantizar la Prórroga del Contrato Número 2 / 2015, proveniente de la Resolución Número 16 / 2015, referente a "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS DE LA CLINICA EMPRESARIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA", B) PLAZO. Esta fianza estará vigente durante DOCE meses, contados a partir del día uno de marzo del año dos mil dieciséis. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, conforme lo dispone el Artículo Un Mil Quinientos Cincuenta del Código de Comercio, y C) DOMICILIO Y RENUNCIAS. Para los efectos legales de la presente fianza mi representada señala esta ciudad como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, a los once días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-



**LIC. JOSE ALBERTO MAGAÑA**  
Apoderado Especial de SEGUROS FUTURO A. C. DE R.L.



**SEGUROS FUTURO**



No. FG-CG-2247

la ciudad de San Salvador, a las once horas del día once de febrero del año dos mil dieciséis.-  
Ante mí, ROSA NELIS PARADA DE HERNÁNDEZ, Notario, de este domicilio, comparece el  
Licenciado JOSE ALBERTO MAGAÑA, [REDACTED], Licenciado en  
Administración de Empresas, del domicilio [REDACTED], persona a quien conozco e  
identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]  
[REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]  
[REDACTED], quien actúa en nombre de la  
ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SEGUROS FUTURO DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA, que se abrevia SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L., de este domicilio, con Número de  
Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos diez mil quinientos noventa y  
cuatro-ciento uno-cuatro, de cuya personería Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber  
tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en esta  
ciudad, a las once horas del día veintisiete de julio del año dos mil quince, ante los Oficios  
Notariales de Rosa Nelis Parada de Hernández, por el Señor GILBERTO NELSON ALFARO  
CORTEZ, actuando en su carácter de Presidente de la Asociación Cooperativa, a favor del  
compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En  
el Poder antes mencionado se dió fe de la personería con que actúo el Señor GILBERTO  
NELSON ALFARO CORTEZ, y de la existencia legal de la Asociación Cooperativa; y ME  
DICE: 1) Que reconoce como suya la firma puesta al final del anterior documento de FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, en el cual su representada se constituye FIADORA,  
GARANTE Y PRINCIPAL PAGADORA, de SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TRANSAE, S.A. DE C.V., del  
domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación  
Tributaria cero seiscientos catorce-ciento noventa mil cien-ciento dos-siete, a favor de la  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO  
Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: A) SUMA AFIANZADA. Mi representada confiere la  
presente PRORROGA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, hasta por la suma de  
CUARENTA Y DOS DOLARES, de los Estados Unidos de América, para Garantizar la Prórroga  
del Contrato Número Dos / Dos Mil Quince, proveniente de la Resolución Número Dieciséis /

Dos Mil Quince, referente a "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS DE LA CLINICA EMPRESARIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA", B) PLAZO. Esta fianza estará vigente durante DOCE meses, contados a partir del día uno de marzo del año dos mil dieciséis. Vencido el plazo y de no haber reclamo alguno, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, conforme lo dispone el Artículo Un Mil Quinientos Cincuenta del Código de Comercio, y C) DOMICILIO Y RENUNCIAS. Para los efectos legales de la presente fianza mi representada señala esta ciudad como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales. DOY FE: A) De que la firma que aparece al final del presente documento es auténtica por haber sido puesta por el compareciente de su puño y letra a mi presencia; B) Que el compareciente ha reconocido a mi presencia como suyos los conceptos vertidos y contenidos en el documento relacionado; y C) De que conozco al otorgante a quien identifiqué por medio de su respectivo Documento Único de Identidad ya relacionado. Expliqué al compareciente los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto no interrumpido, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos.-DE TODO DOY FE.-



*Rosa Nelis Parada de Hernandez*

